



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01079429-UNC-ME#FCQ - Suplem. mayor responsabilidad Téc. Di Fiore

---

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Aida Zulema CAÑON, en el sentido que se otorgue un Suplemento de Mayor Responsabilidad (categoría 3662/1), al Téc. Adrián Guillermo DI FIORE, en virtud de las responsabilidades funcionales derivadas de la jubilación a la que accedió en el cargo que venía desempeñando como Directora del Área Concursos de la Facultad.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 4;

Que en ausencia de la Sra. Cañon es necesario cubrir funciones inherentes a la mencionada Dirección;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72º el suplemento por mayor responsabilidad;

Que el Téc. Di Fiore, agente categoría 3663/1, cumple con los requisitos necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar al Téc. Adrián Guillermo DI FIORE (Legajo N° 37.357) agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, quién revista actualmente un cargo 3663/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones inherentes a la Dirección del Área Concursos, equivalente a un cargo de categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo del Decreto PE 366/06-CCT del sector nodocente a partir del 01-01-2025 y hasta tanto se realice la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.-

Artículo 2º: El suplemento será abonado con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 contribución Gobierno Nacional.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

